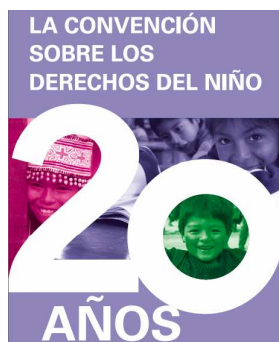


## NOTA DE PRENSA



*Con la presencia de miles de niños, niñas y adolescentes la Ministra, Vice Ministra y Directores de las oficinas relacionadas a la niñez del MIMDES formaron una gran ronda de compromiso en el Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla. En el evento también participaron artistas como Ernesto Pimentel, Jorge Pardo, Julio Andrade, Fiorella Cayo, entre otros.*

La Convención sobre los Derechos del Niño cumple hoy 20 años y en el Perú, al igual que en muchos lugares alrededor del mundo, miles de personas se unen a celebrar su adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los miles de niños, niñas y adolescentes presentes se unieron hoy a adultos y autoridades para formar una gran ronda como símbolo del compromiso de todos para respetar este primer instrumento legal de protección a la niñez y adolescencia.

Y es que a 20 años de su aprobación, la Convención sobre los Derechos del Niño no es cumplida a cabalidad por varios de los países firmantes. Pese a que este documento internacional considera a los niños, niñas y adolescentes como seres integrales, autónomos, además de sujetos de derechos, la realidad nos muestra a una niñez que vive en situaciones de maltrato, violencia o exclusión.

La Convención sobre los Derechos del Niño marcó un hito al convertirse en el primer instrumento legal de protección de la niñez y adolescencia, que debe ser cumplido obligatoriamente por casi todos los países del mundo que la han suscrito. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención, compuesta por 54 artículos, el 20 de noviembre de 1989. El Perú, entre 192 Estados, ha firmado y ratificado la Convención, por lo que nuestras leyes de protección a la infancia y adolescencia, deberían ser compatibles con este tratado.

Entre los principales derechos contemplados en la Convención se encuentran: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección, contra el castigo corporal, los malos tratos y la explotación; así como a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Estos, a su vez, se derivan de otros como la atención de la salud, la educación y el acceso a los servicios jurídicos, civiles y sociales. Además, se reconoce el derecho de las niñas y los niños a no ser discriminados por su origen social o cultural, a dar su opinión, a expresarse libremente –incluso a través del arte– a jugar y entretenerse, a tener sus creencias religiosas, así como a elegir y reunirse a sus amistades.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año 2000 dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: uno que prohíbe la participación de niños en guerras y otro contra la explotación sexual de menores de edad. Los Estados que ratifican la Convención o uno de sus Protocolos Facultativos deben presentar informes ante el Comité de los Derechos del Niño, compuesto por 18 miembros de países y sistemas jurídicos diferentes. Los Estados presentan al Comité los informes sobre la situación de los derechos de la infancia en sus países en el plazo de dos años a partir de la fecha de ratificación, y luego cada cinco años.

*(Con el ruego de su difusión)*

Colectivo interinstitucional: Acción Por los Niños, Aldeas Infantiles SOS Perú, Campaña Peruana Por la Educación, CESIP, CONADENNA, Cooperazion Internazionale, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Confederación Nacional de Trabajadores del Perú, Defensoría del Pueblo, División de Familia de la Policía Nacional del Perú, EDUCA, Every Child, Fundación Telefónica, GIN, Fundación ANAR, IFEJANT, INFANT, Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza, MIMDES, MINEDU, MINTRA-CPETI, MNNATSOP, Municipios Escolares, Poder Judicial, Plan Internacional, Proyecto Niños del Milenio, REDNNA, Save the Children, Terre des Homes, UNICEF, World Vision International.